ILUSTRE COLEXIO DE AVOGADOS
DE
FERROL

# CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA TODOS LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**En cumplimiento de los artículos 65 y siguientes de los Estatutos, la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día 04 de abril de 2018, acordó convocar elecciones para proveer los cargos de Decano/a, Vicedecano/a (Diputado/a 1º), Diputado/a 2º, Diputado/a 3º, Diputado/a 4º, Tesorero/a, Contador/a, Bibliotecario/a y Secretario/a.**

**Fecha de celebración:** 29 de junio de 2018.
**Horario:** el acto electoral comenzará a las 09:30 horas y concluirá a las 14:00 horas.
**Lugar:** Dependencias colegiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2, la convocatoria de las elecciones y la lista de colegiados con derecho a participar como electores se haya expuesta en el tablón de anuncios del Colegio.

Dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de hoy, 05 de abril de 2018, se podrán formular reclamaciones contra las listas de electores, que serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo de tres días siguientes a la expiración del plazo para formularlas.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de este Colegio **(de lunes a viernes, en horas de 10 a 13,30), con al menos, veinte días de antelación a la fecha señalada para el acto electoral.**

Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos.

La Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo para la presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quien reúna los requisitos legales exigibles, considerando electos los que no tengan oponentes.

Seguidamente se anunciará en el tablón de anuncios y lo comunicará a los interesados; sin perjuicio de que el colegio pueda remitir también comunicaciones individuales a sus miembros.

La exclusión de candidatos o candidaturas deberá realizarse motivadamente y se le notificará a los interesados.

Contra la exclusión de candidatos o candidaturas se podrá presentar recurso ante la Junta de Gobierno en el plazo de dos días, y tal recurso deberá resolverse en el mismo plazo.

El voto de los abogados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.

Los plazos expresados en días se entenderán referidos a días naturales, pero los que concluyan en sábado, domingo o festivo, quedarán prorrogados hasta las catorce horas del día siguiente.

A tenor del artículo 65 de los Estatutos podrán participar:

1) Como **electores**, todos los colegiados incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria de las elecciones.

2) Como **elegibles,** los electores residentes en el ámbito territorial de este Colegio, siempre que no estén incursos en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto éstas subsistan.
b) Haber sido disciplinariamente sancionados en cualquier Colegio de Abogados, mientras no hayan sido rehabilitados.
c) Ser miembros de órganos rectores de otro Colegio profesional.

Ningún colegiado podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los convocados a elección.

**El acto electoral comenzará a las 9,30 horas y finalizará a las 14,00 horas.**

El voto podrá ser emitido personalmente o por correo certificado. El voto personal anulará el voto emitido por correo.

**Los colegiados podrán emitir su voto por correo de acuerdo con las siguientes normas:**

**1. Desde la proclamación de las candidaturas y hasta diez días antes de la fecha del acto electoral,** los colegiados que deseen votar por correo deberán solicitar, personalmente o por escrito dirigido a la Secretaría del Colegio por correo certificado o fax, con su firma y la acreditación de su identidad mediante aportación de fotocopia del DNI o carne colegial, certificación que acredite su inclusión en el censo

**2.** La Secretaría del Colegio entregará al colegiado, personalmente o por correo certificado, la certificación solicitada junto con la relación de candidaturas presentadas, las papeletas en blanco y un sobre de votación.

**3.** La emisión del voto habrá de efectuarse de la forma siguiente:
a) El votante introducirá la papeleta de votación debidamente rellenada en el sobre normalizado.
b) Dicho sobre será cerrado, y, a su vez, introducido en otro sobre en el que se insertará la certificación de inclusión en el censo electoral y fotocopia del DNI o carné de colegiado.

c) Este segundo sobre, con el contenido antes mencionado, se enviará por correo certificado al Secretario del Colegio, con la clara expresión del remitente y número de colegiado y señalando en el anverso: "**Para las elecciones del Colegio de Abogados de Ferrol a celebrar el día 29 de junio de 2018…"**
d) El Secretario custodiará el sobre sin abrir hasta el momento de la elección en que lo entregará al Presidente de la Mesa electoral.

**4.** Solamente se computarán los votos emitidos por correo que cumplan los requisitos anteriormente expuestos. Se admitirán los sobres que lleguen al Colegio hasta el momento de iniciarse el escrutinio, conservándose en Secretaría sin abrir los que se reciban con posterioridad, en los que se insertará diligencia haciendo constar el día y hora de recibo.

Lo que comunico a Vd. con el carácter de citación para dicho acto.

Ferrol, a cinco de abril de 2018.

EL SECRETARIO

NOMBRE BARRO SABIN FERNANDO - NIF 32606869E

Firmado digitalmente por NOMBRE BARRO SABIN FERNANDO - NIF 32606869E
Fecha: 2018.04.05 12:50:29 +02'00'

Fernando Barro Sabín

**Sr./a. LETRADO/A de este Colegio de Abogados.**